UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA DE
INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCION ACADEMICA DE
POSTGRADO

Aprueba Bases Apoyo a la Asistencia a Eventos Científicos Internacionales para Estudiantes de Programas de Doctorado y Magíster Año 2026.

TEMUCO, 28 de octubre de 2026

RESOLUCION **INTERNA N°435** D.A.P.

VISTOS:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°35 de 2024 que Aprueba nombramiento del Vicerrector Académico de la Universidad de la Frontera.
- Decreto Nº015 de 2006 que Crea Vicerrectoría de Investigación y Postgrado crea cargo de Vicerrector de Investigación y Postgrado
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. La importancia de los proyectos de investigación científica, convenios con otras entidades de educación superior, actividades de investigación, pasantías, cursos de capacitación y asistencias a eventos científicos nacionales e internacionales de estudiantes de postgrado.

RESUELVE:

1. APRUEBA Bases Apoyo a la Asistencia a Eventos Científicos Internacionales para Estudiantes de Programas de Doctorado y Magíster Año 2026.

2. BASES DE POSTULACION

1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de La Frontera a través de la Dirección Académica de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, llama a concurso del APOYO A LA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAGISTER AÑO 2026, en cumplimiento con los lineamientos misionales de la Universidad.

El llamado a postulación está destinado a estudiantes regulares de Programas de Doctorado con examen de calificación aprobado y de Programas de Magíster de la Universidad de La Frontera, para que presenten presencialmente trabajos en calidad de autora o autor principal en un evento científico internacional de alto nivel.

2. OBJETIVOS

2.1. Apoyar el financiamiento en la modalidad de una ayuda económica, para la participación de estudiantes de doctorado y magíster en un evento científico internacional.

2.2. Favorecer las colaboraciones científicas entre estudiantes de doctorado y otros estudiantes de postgrado y académicos internacionales.

2.3. Propender a la formación integral de los estudiantes de doctorado y magíster mediante instancias académicas internacionales externas a la Universidad.

3. ADMISIBILIDAD

Podrán postular a este financiamiento estudiantes regulares de Programas de Doctorado, que hayan aprobado su examen de calificación, y de Magíster de la Universidad de La Frontera.

Deben residir en Chile al momento de postular y adjudicarse el financiamiento, y permanecer en condición de alumno regular durante la asistencia al evento científico internacional.

Podrán postular estudiantes que acrediten la presentación presencial de un trabajo científico en un evento internacional, preferentemente en modalidad oral, con la evidencia respectiva y en calidad de autora o autor principal.

No tener deuda de arancel con la Universidad hasta el semestre anterior de la convocatoria.

Además, deberán presentar toda la documentación solicitada según los plazos y formatos establecidos en esta convocatoria.

4. FORMA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán mediante intranet (dentro del Menú Cooperación Internacional, opción "Postulación Asistencia Congresos"), desde el lunes 26 de octubre hasta el viernes 06 de noviembre para la Asistencia a Eventos Científicos Internacionales, a realizarse entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre 2026.

El monto de financiamiento para la asistencia a eventos científicos internacionales será de $500.000 (quinientos mil pesos chilenos).

5. FINANCIAMIENTO

5.1. El financiamiento consistirá en una ayuda económica complementaria, por concepto de participación presencial en un evento científico internacional.

5.2. Se financiará un máximo de 15 estudiantes de Programas de Doctorado y hasta 5 estudiantes de Programas de Magíster en esta convocatoria. En el caso de no completar los cupos disponibles para estudiantes de Programas de Magíster, se hará uso de los recursos considerando estudiantes de Doctorado hasta alcanzar la totalidad de recursos disponibles para esta convocatoria.

5.3. Se financiará al menos a una/un estudiante de cada Programa de Doctorado. En el caso que un Programa de Doctorado no presente postulaciones se financiará a otros estudiantes de Programas de Doctorado que se encuentren en lista de espera con la mejor evaluación de sus antecedentes académicos, con independencia del programa.

5.4. El monto del financiamiento será transferido a la cuenta bancaria nacional de la o el estudiante, y que deberá ser informada a la Dirección de Finanzas para su registro e imputación.

Restricciones:

Sólo se financiará una asistencia a Eventos Científicos Internacionales y Nacionales por estudiante de Programa de Doctorado o Magíster por año académico.

6. POSTULACIÓN

Las y los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

6.1. No haber sido objeto de sanción disciplinaria de acuerdo al Reglamento de Convivencia Universitaria (Res. Ex. 4031/2023) y/o el Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil de la institución (Res. Ex. 0728/2021).

6.2. Presentar toda la documentación solicitada:

6.2.1. Formulario de Postulación (según formato)

6.2.2. Certificado de alumna/o regular de un Programa de Doctorado o Magíster (se puede obtener directamente desde intranet o en dirae.certificacion@ufrontera.cl)

6.2.3. Currículum Vitae (según formato).

6.2.4. Copia de Cédula de Identidad por ambos lados.

6.2.5. Acreditación de la aceptación definitiva o en trámite, de presentación oral como conferencista en el evento académico internacional correspondiente. Los beneficios para quienes tengan la aceptación en trámite quedarán sujetos a la presentación de la aceptación definitiva.

6.2.6. Carta de autorización/apoyo del/de la Tutor/a y Director/a del Programa de Doctorado o Magíster al cual pertenece.

6.2.7. Sólo para estudiantes de Programas de Doctorado: constancia de aprobación del Examen de Calificación por el/la Director/a del Programa.

Todos los formatos estarán disponibles en:

https://postgrado.ufro.cl/financiamientos/financiamientos-internos/

Las postulaciones se realizarán a través de intranet en la sección Cooperación Internacional.

Será de exclusiva responsabilidad de la o el postulante cumplir con los requisitos y plazos establecidos por la Dirección Académica de Postgrado para la presente convocatoria.

Las postulaciones serán revisadas en cuanto a su admisibilidad por la Unidad de Asuntos Estudiantiles de la Dirección Académica de Postgrado. Aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos y documentos de postulación pasarán a la etapa de evaluación.

7. EVALUACIÓN.

Las postulaciones y antecedentes presentados serán evaluados por un Comité de Evaluación y Selección conformado por:

- Director/a Académico de Postgrado o su representante.
- Directores/as de Postgrado e Investigación de Facultad o su representante.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité evaluará las postulaciones sobre la base de la documentación presentada de acuerdo con los criterios y ponderaciones que se detallan en la siguiente tabla:

	CRITERIOS	PONDERACIÓN
Antecedentes personales y académicos	1) Participación en actividades de investigación formales, asistencia a congresos, publicaciones y/o potentes desarrolladas a la fecha de la postulación.	**50%**
	2) Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado.	**50%**
	TOTAL	**100%**

Cada criterio tendrá una escala con valores que van entre 0 y 5, por lo que el puntaje final se obtendrá sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación y la bonificación adicional. La escala de puntaje comprende una escala de 0 a 5 puntos y se encuentran definidas de la siguiente forma

Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje	Nivel
1. Participación en actividades de investigación formales (asistencia a congresos, cursos, entre otras) y publicaciones desarrolladas a la fecha de la postulación	Actividades de investigación formales	Sin actividades de investigación	0	No califica
		Participación en 1 actividad	3	Bueno
		Participación en 2 actividades	4	Muy bueno
		Participación en 3 actividades o más	5	Excelente
	Asistencia a congresos (en calidad de expositor)	Sin participación en congresos	0	No califica
		Participación en 1 o 2 congresos	3	Bueno
		Participación en 3 o 4 congresos	4	Muy bueno
		Participación en más de 5 congresos	5	Excelente
	Publicaciones y/o patentes	Sin publicaciones	0	No califica
		1 publicación	3	Bueno
		2 publicaciones	4	Muy bueno
		3 o más publicaciones	5	Excelente
2. Desarrollo de actividades docentes en pregrado y postgrado		Sin actividades docentes	0	No califica
		1 actividad docente	3	Bueno
		2 actividades docentes	4	Muy bueno
		3 o más actividades docentes	5	Excelente

Además, se otorgará una **bonificación adicional** (0,1 punto por cada condición) al puntaje final logrado a las/os postulantes que acrediten una de las siguientes circunstancias, debidamente documentadas:

a) Pertenecer a alguno de los pueblos originarios, acreditado por medio de certificado de calidad indígena emitido por CONADI.

b) Poseer algún tipo de discapacidad física, sensorial o cognitiva acreditada debidamente a través de carnet de discapacidad o certificado médico, que acredite la condición.

Ser mujer que haya postergado estudios durante su trayectoria académica por maternidad, mujer que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad; mujer que participe en organización de mujeres, personas que participan activamente en agrupaciones/movimientos que tengan entre sus declaraciones promover la equidad de género o movimientos LGBTIQ+ (evidenciado por declaración simple de presidente de agrupación). Acreditado con: certificado de nacimiento

de hijos/as, certificado emitido por la Universidad, declaración jurada simple, certificado emitido por la organización en que participe, declaración jurada simple.

8. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y SUS RESULTADOS

El Comité de Evaluación y Selección comunicará a la Dirección Académica de Postgrado la lista con los/las seleccionados/as para el otorgamiento del financiamiento.

La Dirección Académica de Postgrado establecerá mediante Resolución Exenta la selección y adjudicación del concurso.

El financiamiento se entregará mediante una ayuda económica otorgada por la Dirección Académica de Postgrado.

Además, se publicará la nómina de las y los seleccionados del financiamiento, el listado de las y los postulantes no seleccionadas/os y los declarados fuera de bases, respectivamente.

9. OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO POSTERIOR A SU REGRESO

9.1. Posterior al regreso, la o el estudiante deberá participar como expositor/a en el Congreso anual de Estudiantes y Graduados de Postgrado organizado por la Dirección Académica de Postgrado u otro evento organizado por el Programa de Postgrado. La propuesta de retribución se debe establecer en el formulario de postulación del concurso.

9.2. Entregar un informe ejecutivo (según formato) de las actividades realizadas y redes creadas en el evento científico internacional.

9.3. En el caso que la o el estudiante incumpla las obligaciones aquí dispuestas y comprometidas, no será considerado en convocatorias del año académico siguiente a la adjudicación de este beneficio, a excepción que presente una carta fundamentada del motivo de su incumplimiento firmada por la o el Directora/or del Programa de Postgrado respectivo.

10. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria junto a las bases concursables se publicará en la página web de la Dirección Académica de Postgrado, en la pestaña de financiamientos -> financiamientos internos -> apoyo a la asistencia a eventos científicos nacionales e internacionales (https://postgrado.ufro.cl/financiamientos/financiamientos-internos/).

El proceso de postulación considera las siguientes fechas:

Hito	**Fechas**
Apertura convocatoria	Lunes 26 de octubre 2026
Cierre convocatoria	Viernes 06 de noviembre 2026
Admisibilidad y Evaluación	Lunes 09 al miércoles 11 de noviembre 2026
Resultados y confirmación de adjudicación	Viernes 13 de noviembre 2026

11. PRESUPUESTOS Y CENTRO DE COSTOS

Las ayudas económicas para el Apoyo a la Asistencia a Eventos Científicos Internacionales para Estudiantes de Programas de Doctorado y Magíster año 2026 serán financiadas por la Dirección Académica de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado según se indica:

Aporte Dirección Académica de Postgrado	Centro de Costos
$10.000.000	4030.5

12. CONSULTAS

Las consultas pueden dirigirse a:

Dirección Académica de Postgrado: asuntosestudiantiles.postgrado@ufrontera.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por orden del Señor Rector

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
TEMUCO

DR. NICOLÁS SAAVEDRA CUEVAS
VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

NSC/LSN

DISTRIBUCIÓN

- Director de Programa
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Sr. David Arellano S. – Asuntos Estudiantiles Postgrado
- Archivo D.A.P (Con Documento de Respaldo)